



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2012
(Septiembre 18)

Por medio de la cual se autorizan más de 8 horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el Artículo 2 del mencionado Acuerdo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.

Que mediante el memorando N° 40.30.-10.395 del 03 de Septiembre de 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita se autoricen más de 8 horas cátedras semanales a actividades complementarias a la profesora Luisa María Rocha Pinzón.

Que mediante el memorando N° 40.40.10.473 del 18 de Septiembre de 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se autoricen más de 8 horas cátedras semanales a actividades complementarias al profesor Luis Carlos Ramírez Villa.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 024 del 18 de Septiembre de 2012, conoció las anteriores solicitudes presentadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR los tiempos de dedicación a actividades complementarias al desarrollo de la docencia, por parte de la docente Luisa María Rocha Pinzón de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011, para el II Período Académico de 2012, así:

FUNCIÓN			
Docente	Otras Actividades	Horas Aprobadas a Actividades Complementarias	
Luisa María Rocha Pinzón	Encuentro Grupos de Investigación de Programas de Enfermería.		8

ELCS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2012
(Septiembre 18)

Por medio de la cual se autorizan más de 8 horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.

Página 2 de 2

	II Congreso Internacional de Modelos y Teorías de Enfermería "Transición de la Teoría a la Práctica".	8
Total		16

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR los tiempos de dedicación a actividades complementarias al desarrollo de la docencia, por parte del docente Luis Carlos Ramírez Villa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011, para el II Período Académico de 2012, así:

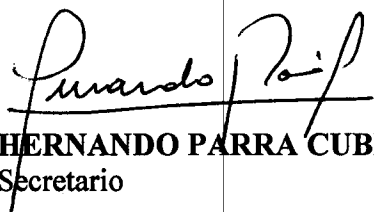
PROFESOR	ACTIVIDADES	Tiempo asignado semanal (horas)
Luis Carlos Ramírez Villa	Articulación Académica.	10
	Total	10

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el II Período Académico de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Septiembre de 2012


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: OLinares.
Revisó: HPC